

**ACTA DE LA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. COLEGIO DE PROFESORES DEL CICIMAR CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014.**

**E-152-14**

La sesión dio inicio a las 12:10 horas del día 9 de junio de 2014, teniendo como único punto del orden del día: Informe de la Comisión Evaluadora de Movilidad Prolongada de los alumnos de Posgrado. -----

En la presente reunión se tocó el tema de que los alumnos puedan realizar varias estancias a lo largo de su maestría o doctorado y para ello se propuso el esquema de Movilidad Prolongada. La comisión para evaluar esta propuesta, constituida el 14 de mayo próximo pasado, estuvo compuesta por los Doctores Francisco Arreguín Sánchez, Felipe Galván Magaña, Gustavo Hernández Carmona, Agustín Hernández Herrera y Héctor Villalobos Ortiz. Dicha comisión se reunió el 3 de junio de 2014, identificando que los alumnos pueden requerir varias estancias durante varios semestres dentro de sus programas de estudio. -----

El Dr. Sergio Aguiñiga García enmarcó esta propuesta tanto en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, dentro de los artículos 11, 12, 13, 16, 39 y 42, como también en el acuerdo de Colegio del CICIMAR de la reunión O-209-09: la movilidad prolongada, entendida como la necesidad del alumno de hacer dos o más estancias durante su programa de estudios, debe estar contemplada desde el inicio de dicho programa y estar avalada por su comité. En todo caso esta disposición debe informarse a Colegio de Profesores del CICIMAR. En caso de que el alumno solicite la movilidad prolongada después del inicio de su programa de estudios, entonces Colegio de Profesores debe avalar la propuesta y como en el caso anterior deberá ser avalada por su comité. -----

El Dr. Mauricio Ramírez pregunta cuántas estancias están contempladas para un alumno y para qué traer a Colegio el asunto si ya está contemplado en el Reglamento de Posgrado. La Presidenta del Colegio menciona el caso de la alumna de Doctorado **MARJORIE RIOFRÍO LAZO** que está en revisión. Se observa la conveniencia de aprovechar los apoyos económicos que CONACYT está dando a estudiantes de Centro y Sudamérica para cursar posgrados en México. Por esto, es beneficioso tener los esquemas académicos actualizados y con la flexibilidad necesaria para atraer a éstos estudiantes dentro de la visión de la internacionalización del Centro. -----

El Dr. José de La Cruz Agüero hace la pregunta de cuál es la diferencia entre estancia prolongada y alumnos no presenciales, cuántas estancias equivalen a una modalidad no presencial. El Secretario de Colegio responde que los Programas de Posgrado del CICIMAR son presenciales y es preciso observar un seguimiento semestral del Plan de Estudios del alumno, con estricto apego a los artículos ya mencionados del Reglamento de Posgrado. Se abunda en que en el Reglamento de Estudios de Posgrado no se define el número de estancias que pueden hacerse y por tanto el número de estancias dependería de cada caso en lo particular y el esquema de Movilidad Prolongada permitiría responder, de una manera ordenada, ante la demanda actual y futura de alumnos que requieren varias estancias para desarrollar su programa de posgrado. El Coordinador de la Maestría observa que cuando se admite un alumno, no se presenta el calendario de actividades sino que queda a juicio del Plan que se le asigna al proponente. En tal caso -asegura- no habría aval de una comisión. A este respecto, el Dr. Sergio Aguiñiga indica que se debe establecer desde un principio las estancias en el Plan de Actividades avalado por el profesor proponente y los dos profesores de acuerdo a lo establecido en el proceso de admisión vigente. Sin embargo, en el caso de un esquema de Movilidad Prolongada es preciso revisar exhaustivamente no sólo los periodos de las estancias, sino los esquemas financieros y de seguimiento académico que aseguren que el programa de posgrado se cumplirá en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos que marca el CONACYT. El Dr. Mauricio Ramírez señala que es

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

deseable que el alumno permanezca al menos un año (no consecutivo) en las instalaciones del CICIMAR. A este respecto, el Dr. Aguíñiga aclara que estos esquemas y otros, donde los alumnos presentan financiamientos externos (sin requerir apoyo económico del CONACyT ni del IPN) para desarrollar su programa de posgrado, deben ser propuestos siguiendo los lineamientos del proceso de admisión, revisados por la Comisión de Admisión al Posgrado y eventualmente sancionados por el Colegio de Profesores.-----

El M.C. Marcial Villalejo comentó que en Cuba existe una figura académica parecida a la de movilidad prolongada (doctorado por investigación) en la que el alumno puede hacer varias estancias fuera de la institución principal. El Dr. Maclovio Obeso pregunta qué beneficio obtiene el Politécnico si los alumnos trabajan sus propios datos fuera de la institución. La Dra. Casas responde que aumenta la matrícula del Centro, aquellos profesores que no tienen alumnos aumentan sus probabilidades de captar estudiantes, se producen más artículos, se abona a la internacionalización del CICIMAR y aumenta la productividad general del Centro.-----

El Secretario del Colegio, Dr. Sergio Aguíñiga, alerta sobre las responsabilidades directas del Comité Tutorial en autorizar la movilidad de estudiantes dentro de la visión de la excelencia académica y de la eficiencia terminal. El Dr. Francisco García menciona que tiene que tomarse en cuenta el número de estancias que el alumno vaya a hacer fuera del CICIMAR, pues esto obliga a revisar los esquemas escolares vigentes. La Dra. Diana Gendron observa que los programas de posgrado de la UNAM permiten este tipo de movilidad prolongada y finalmente la UNAM, se queda con los créditos de actividades académicas que se generan en las estancias de los alumnos en otras instituciones. El Dr. Mauricio Ramírez insiste en que las estancias deben seguirse conforme a la normatividad del Reglamento de Posgrado (solicitud por parte del comité tutorial, petición formal a Colegio, etc.) y siendo así, no es necesario establecer un nuevo nombre (refiriéndose a las estancias prolongadas).-----

La Dra. Casas comenta que el esquema de Estancias Prolongadas son, efectivamente, casos especiales donde se requieren varias estancias dentro del programa de posgrado y se deben prever desde un principio en el programa de estudios de los alumnos. El Dr. Iván Murillo puntualiza que debe revisarse la propuesta del doctorado directo. El Coordinador de la Maestría, M.C. Ricardo Palomares, insiste en que el programa de estudios de los alumnos debe formalizarse desde el inicio del Programa de Posgrado. El M.C. Felipe Neri Melo aclara que no se pueden autorizar más de seis meses de estancia porque de lo contrario, se volvería un posgrado a distancia. El Dr. Jaime Gómez y la Dra. Rosa Isabel Ochoa coinciden en que el Colegio de Profesores debe avalar la propuesta de Movilidad Prolongada y que se debe revisar cómo funcionan esquemas similares de movilidad en otras instituciones, asegurando una vigilancia cercana de los alumnos. El Dr. Ernesto Chávez manifiesta la inconveniencia de hacer estancias desde el primer semestre de su programa de posgrado, ya que en el primer semestre no existe claridad suficiente sobre lo que van a hacer. Debe haber un tiempo inicial suficiente como para hacer una planeación detallada de los trabajos de campo y en general de las actividades que desarrollará el alumno en el posgrado. La Dra. Casas puntualiza que, los programas de posgrado en CICIMAR, están pensados para alumnos que al llegar al centro ya cuentan con datos y logística previa que asegure altos porcentajes de eficiencia terminal. La Dra. Sofía Ortega señala que se debe establecer un contacto suficientemente estrecho con el director para que el alumno interactúe de manera efectiva con el comité. En resumen y derivado de todo lo anteriormente expuesto, la Dra. Casas finaliza la reunión en un consenso de acuerdo estableciendo que para esquemas de movilidad prolongada, las estancias deben de ser definidas desde el ingreso del estudiante como parte de su plan de trabajo y ser avalado por su comité de estudios. Además, el estudiante deberá cumplir con todos las obligaciones contempladas en el programa de posgrado, así como con los procedimientos

*Vertical handwritten notes on the left margin:*  
Dra. Casas  
Dr. Aguíñiga  
Dr. Obeso  
Dr. Villalejo  
Dr. García  
Dr. Gendron  
Dr. Ramírez  
Dr. Palomares  
Dr. Melo  
Dr. Gómez  
Dra. Ochoa  
Dr. Chávez  
Dra. Casas  
Dra. Ortega

*Vertical handwritten notes on the right margin:*  
Rosario G.A.  
Dra. Casas  
Dr. Aguíñiga  
Dr. Obeso  
Dr. Villalejo  
Dr. García  
Dr. Gendron  
Dr. Ramírez  
Dr. Palomares  
Dr. Melo  
Dr. Gómez  
Dra. Ochoa  
Dr. Chávez  
Dra. Casas  
Dra. Ortega

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:*  
[Signature 1] [Signature 2] [Signature 3] [Signature 4] [Signature 5] [Signature 6] [Signature 7] [Signature 8]

establecidos (el programa de estudios debe de hacerse del conocimiento del Colegio de Profesores, y las solicitudes de estancia deben de solicitarse en tiempo y forma al Colegio). Si las estancias duran más de un semestre u ocurren abarcando periodos intersemestrales, estas deberán ser solicitadas a Colegio de Profesores para cada periodo semestral del calendario escolar, ya sea que abarque o no el semestre completo.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 13:42 horas del día 9 de junio del 2014.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

RELACIÓN DE MIEMBROS DEL H. COLEGIO DE PROFESORES PRESENTES A LA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2014, A LAS 12:00 HORAS.

**E-152-14**

1. DRA. CASAS VALDEZ MA. MARGARITA
2. DR. ABITIA CARDENAS LEONARDO A.
3. DR. ACEVES MEDINA GERARDO
4. DR. AGUIÑIGA GARCIA SERGIO
5. DR. ARELLANO MARTÍNEZ MARCIAL
6. DR. ARREGUÍN SÁNCHEZ FRANCISCO
7. DR. AURIOLES GAMBOA DAVID
8. DRA. BAND SCHMIDT CHRISTINE JOHANNA
9. DRA. CEBALLOS VAZQUEZ BERTHA PATRICIA
10. DR. CERVANTES DUARTE RAFAEL
11. DR. CHAVEZ ORTIZ ERNESTO
12. DR. CHOUMILINE EVGUENY
13. DR. CRUZ ESCALONA VICTOR HUGO
14. M.C. DE LA CRUZ AGÜERO GUSTAVO
15. DR. DE LA CRUZ AGÜERO JOSE
16. DR. DEL MONTE LUNA PABLO
17. DRA. DUMAS SILVIE
18. DR. FÉLIX URAGA ROBERTO
19. DR. FUNES RODRÍGUEZ RENÉ
20. DR. GALVAN MAGAÑA FELIPE

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

SABÁTICO

*Clase*

*NO*

SABÁTICO

*Comisión*

*NO*

*NO*

*Comisión*

*Comisión*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

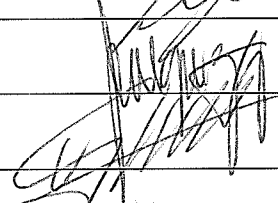
21. DR. GARCIA DOMINGUEZ FEDERICO A.
22. DR. GARCÍA RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER
23. DRA. GENDRON LANIEL DIANE
24. DR. GÓMEZ GUTIERREZ JAIME
25. DR. GÓMEZ MUÑOZ VICTOR MANUEL
26. DR. GONZÁLEZ ACOSTA ADRIAN FELIPE
27. DRA. GONZÁLEZ ACOSTA BÁRBARA
28. DR. GONZÁLEZ ARMAS ROGELIO
29. DRA. HERNÁNDEZ CAMACHO CLAUDIA JANETL
30. DR. HERNANDEZ CARMONA GUSTAVO
31. DRA. HERNANDEZ GUERRERO CLAUDIA JUDITH
32. DR. HERNANDEZ HERRERA AGUSTÍN
33. DRA. HERRERO PEREZRUL MARÍA DINORAH
34. DRA. JIMÉNEZ ROSENBERG SYLVIA PATRICIA A.
35. DR. MARTÍNEZ DÍAZ SERGIO FRANCISCO
36. DRA. MARTINEZ LÓPEZ AIDA
37. M.C. MELO BARRERA FELIPE NERI
38. DR. MURILLO ÁLVAREZ JESÚS IVÁN
39. DR. NAVA SANCHEZ ENRIQUE H.
40. DR. OBESO NIEBLAS MACLOVIO
41. DRA. OCHOA BÁEZ ROSA ISABEL
42. DRA. ORTEGA GARCIA SOFIA
43. DR. ORTIZ GALINDO JOSÉ LUIS
44. DR. PEÑA MARTINEZ RENATO
45. DR. PONCE DÍAZ GERMAN
46. DR. QUIÑONEZ VELAZQUEZ CASIMIRO
47. DR. RAMÍREZ RODRIGUEZ EDGARDO MAURICIO
48. DR. SÁNCHEZ GONZÁLEZ ALBERTO
49. DRA. SANCHEZ VELASCO LAURA


---


---


---

NO  

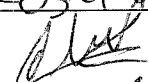

---

*Dra. Gonzalez Acosta*  



---

*Rogelio G A*  

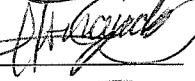

---

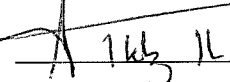

---


---

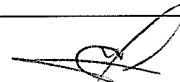

---


---

NO  



---



---

NO  


---



---


---

NO  



---


---

NO  


---



---

NO  


---

*Examen Grado*  


---

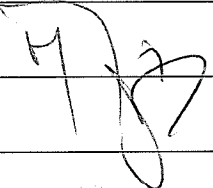

---

NO  


---

*Comision*  


---


---

NO  

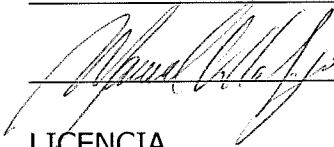

---



- 50. DR. SHIRASAGO GERMÁN BERNARDO
- 51. M.C. VILLALEJO FUERTE MARCIAL TRINIDAD
- 52. DR. ZETINA REJÓN MANUEL JESÚS

NO

---



---

LICENCIA

INVITADOS A LA SESIÓN

- 53. C. P. PINALES SORIA LUZ DE LA PAZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA 

---
- 54. C.P. CESEÑA AMADOR HUMBERTO  
JEFE DEPTO. SERVICIOS EDUCATIVOS 

---
- 55. M.C. PEREZGOMEZ ÁLVAREZ BERTHA LIDUVINA  
JEFA DEPTO. DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS 

---
- 56. BIÓL. DE LACHICA BONILLA FRANCISCO  
JEFE DEPTO. PLANCTON Y ECOLOGÍA MARINA 

---
- 57. DR. LÓPEZ LÓPEZ SILVERIO  
JEFE DEPTO. OCEANOLOGÍA 

---
- 58. M.C. MAGALLANES ORDOÑEZ VICTOR RENÉ  
JEFE DEPTO. PESQUERÍAS Y BIOLOGÍA MARINA 

---
- 59. DR. VILLALOBOS ORTIZ HECTOR  
COORDINADOR DEL DOCTORADO 

---
- 60. M.C. PALOMARES GARCÍA JOSÉ RICARDO  
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA 

---
- 61. M.C. HERNÁNDEZ PADILLA JUAN CARLOS  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL 

---